

Sunchales, 26 de Noviembre de 2013.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 614/2013.-

VISTO:

El estado general de avanzado deterioro de muchas cuadras de pavimento urbano, con carpeta bituminosa de concreto asfáltico; el pavimento de hormigón; y el deterioro de muchas calles ripiadas, y;

CONSIDERANDO:

Que a priori necesitan consideraciones particulares, para cada caso, pero en un todo, conforman una obra de mejora genuina asegurando el desarrollo, optimizando la transitabilidad y por ende la calidad de vida;

Que es imprescindible mantener lo construido;

Que el paso del tiempo, sumado a factores climáticos adversos, conspiran contra la vida útil y prestaciones esperadas de los mismos;

Que en el caso del pavimento urbano de hormigón, es menester proceder a las tareas que se estilán, como parte del mantenimiento preventivo y correctivo, tales como sellado de juntas, reparación de base y pavimento en casos puntuales de deterioros producidos;

Que en el caso de la obra de pavimentación con carpeta bituminosa de concreto asfáltico, en particular el plan de 150 cuadras, que se realizara en la década de 1990, es dable observar un profundo deterioro, en algunos casos por erosión de su superficie, pero en muchos otros y de naturaleza más grave, con daños apreciables de su base;

Que la transitabilidad debe ser uno de los temas a planificar a largo plazo, haciéndolo independiente de las gestiones de cada gobierno, como política de estado municipal, evitando la presentación de presupuestos que se incluyen en las partidas, destinadas a trabajos de pavimentación o mantenimiento, en ocasiones sin un proyecto general preestablecido, planificado y actualizado;

Que sería de mucha utilidad contar con datos fehacientes sobre el estado general y real de cada cuadra de pavimento de hormigón, pavimento con carpeta asfáltica, ripio y caminos de nuestra ciudad;

Que, para poder contar con esta información es necesario un exhaustivo relevamiento y un análisis pormenorizado de cada caso;

Que esto daría fundamento a un proyecto de pavimentación, ripiado y mantenimiento general de ambos, a largo plazo, sin pensar necesariamente en la faz económica, que seguramente establecerá prioridades y dará la pauta de hasta donde podrá avanzar cada gestión, siempre teniendo una mirada integral y con objetivos de corto, mediano y largo plazo;

Por todo lo expuesto el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales dicta, la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 614/2013.-

Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, realice un relevamiento del estado general de los pavimentos y rípiados urbanos, presentando:

- a) un informe técnico al respecto, y
 - b) una propuesta sobre cómo abordar la problemática que surja del mencionado estudio, con la propuesta de trabajo a corto, mediano, y largo plazo, que crea conveniente.
- También informará a este Concejo, cuáles son, a su criterio, las tareas que requieren de atención prioritaria, como para considerar las previsiones logísticas y presupuestarias, en particular, las que correspondan a los años 2014 y 2015, período de la presente Gestión Ejecutiva.

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiséis días del mes de Noviembre, del año dos mil trece.-